

## **Gobierno del Estado de Aguascalientes**

### **Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2020-A-01000-21-0493-2021

493-GB-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	192,800.4
Muestra Auditada	182,510.6
Representatividad de la Muestra	94.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2020, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, en el Gobierno del Estado de Aguascalientes, fueron por 192,800.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 182,510.6 miles de pesos que representó el 94.7%.

#### ***Resultados***

##### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del estado de Aguascalientes (SESESP), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**Resultados de Control Interno**

**Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del estado de Aguascalientes (SESESP)**

Fortalezas	Ambiente de Control	Debilidades
<p>Cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>Estableció formalmente códigos de conducta y ética, los cuales fueron difundidos a través de su página de internet, del Periódico Oficial del Estado y correo electrónico a su personal.</p> <p>Cuenta con Comité de Control y Desempeño Institucional en materia de control Interno y Administración de Riesgos y con un programa de actualización profesional.</p> <p>Se rige por Leyes y reglamentos estatales y se apega al Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEGGOB), para establecer la estructura orgánica, funciones de sus unidades administrativas, funciones y atribuciones, del titular y responsables del cumplimiento de las obligaciones del secretariado.</p> <p>El SESESP se apega al Manual de Lineamientos de la Secretaría de Administración del Estado para la administración de los recursos humanos.</p>	<p><b>Administración de Riesgos</b></p> <p>Estableció objetivos y metas institucionales respaldado por el Programa Anual de Trabajo de Administración de Riesgos y la Matriz de Riesgos de la SEGGOB.</p> <p>Cuenta con una matriz de indicadores para medir el cumplimiento de su Plan de Trabajo.</p> <p>Realiza un seguimiento de manera mensual al cumplimiento de metas y objetivos, valida de manera trimestral su cumplimiento con Ficha de Indicadores de Desempeño (FID), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Seguimiento a los programas presupuestarios.</p> <p>Se apega a la normativa vigente en materia de Control Interno, Sistema a de Evaluación al Desempeño.</p> <p>Evidenció que el Secretario General de Gobierno y Enlace de Administración de Riesgos se les notifica de los riesgos de manera anual y trimestral.</p>	<p>No estableció Comités de Control y Desempeño Institucional, de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, así como de Adquisiciones.</p> <p>Carece de procedimientos para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución, diferente al establecido por la Contraloría Interna.</p> <p>No tienen buzón ni línea telefónica para recibir inconformidades, quejas y denuncias.</p>
<p>Se apega al Programa de trabajo para el fortalecimiento del Control Interno y la Identificación de procesos generales SEGGOB, así como el Manual de Organización de la SEGGOB.</p> <p>El SESESP aplica el Reglamento Interior de la SEGGOB, para establecer las funciones del personal de las áreas responsables de procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El SESESP cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>	<p><b>Actividades de Control</b></p> <p>No cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</p>	
<p>Cuenta con una base de datos se apoya en el seguimiento a los objetivos de la institución, misma que brinda información puntual para dar cumplimiento al Programa Operativo Anual y a su vez al Programa Estratégico.</p> <p>Designó a los responsables de elaborar información y realizar actividades específicas para cumplir con las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>Contó con un Plan de Contingencias Informático con vigencia a noviembre 2020.</p>	<p><b>Información y Comunicación</b></p> <p>No implementó actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse pudieran afectar su operación.</p>	
<p>Evalúa de manera trimestral los indicadores a través del Sistema de Evaluación del Desempeño.</p> <p>Gestiona acciones para evaluar los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p><b>Supervisión</b></p> <p>No cuenta con un programa de acciones para resolver problemáticas detectadas.</p>	

Fuente: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos, de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SESESP en un nivel alto. En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno que cumple con los requerimientos necesarios, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

2. En cuanto al rubro de Transferencia de Recursos se verificó que:

- a) El Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Finanzas (SEFI), abrió dentro del plazo establecido una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción de los recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2020 por 192,800.4 miles de pesos, la cual generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 1,621.4 miles de pesos y al 14 de abril de 2021 por 132.7 miles de pesos; asimismo, la apertura de la cuenta bancaria fue notificada en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para efectos de la presentación de información financiera y cuenta pública. Asimismo, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del estado de Aguascalientes (SESESP) abrió una cuenta bancaria para la administración de la Aportación Estatal equivalente al 25.0% de los recursos federales asignados, asimismo, el SESESP remitió las cartas de apertura emitidas por la institución bancaria a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- b) La SHCP transfirió al Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la SEFI durante los primeros diez meses del año los recursos del FASP 2020 por 192,800.4 miles de pesos, además, al 14 de abril de 2021, se generaron rendimientos financieros por 1,754.1 miles de pesos; asimismo, se comprobó que la SEFI emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme lo estipulado por la normativa y los remitió en tiempo y forma a la DGPYP"A" de la SHCP. Cabe mencionar que los recursos del FASP 2020 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- c) El SESESP registró las etapas del presupuesto asignado del FASP por 192,800.4 miles de pesos, en cuentas contables que, al 31 de diciembre de 2020, reflejaron un gasto pagado de 171,841.8 miles de pesos, quedando pendiente un saldo por ejercer de 20,958.6 miles de pesos; asimismo, de los rendimientos financieros generados a la misma fecha por 1,621.4 miles de pesos se pagaron 53.5 miles de pesos, y quedaron

pendientes 1,567.9 miles de pesos por ejercer, por lo que resultó un importe total por pagar de 22,526.5 miles de pesos, el cual fue congruente con el saldo en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos convenidos; además, de los recursos que permanecieron en la cuenta bancaria, el SESESP reintegró en tiempo a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del fondo por 9,869.8 miles de pesos y rendimientos financieros por 712.8 miles de pesos. Asimismo, de los recursos del fondo, al 31 de marzo de 2021, se ejercieron 10,733.0 miles de pesos, así como 855.0 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que el SESESP reintegró en tiempo a la TESOFE un importe de 355.8 miles de pesos. Cabe señalar que los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria durante 2021 por 132.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

- d) La SEFI abrió de manera oportuna una cuenta bancaria productiva y específica, en donde se depositaron recursos por 48,200.1 miles de pesos correspondientes a la aportación estatal y que representaron el 25.0% de los recursos del FASP 2020, los cuales fueron transferidos en el número de ministraciones y de manera proporcional a los montos de los recursos del fondo.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. La SEFI registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del FASP 2020 por un monto de 192,800.4 miles de pesos, asimismo, proporcionó las pólizas de registro correspondientes a los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 14 de abril de 2021 por 1,754.1 miles de pesos.

4. Con la selección de una muestra de 291 pólizas por un importe de 183,419.1 miles de pesos, integrado por 182,510.6 miles de pesos de capital y 908.5 miles de pesos de rendimientos financieros, correspondientes a los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" por 35,304.6 miles de pesos, 3000 "Servicios Generales" por un importe de 34,273.9 miles de pesos, 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por 4,875.4 miles de pesos, 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por un importe de 88,681.4 miles de pesos y 6000 "Inversión Pública" por un importe total de 20,283.8 miles de pesos pagados con recursos FASP 2020; se verificó que el SESESP cuenta con la documentación comprobatoria que soporta el registro contable y presupuestal, la cual cumplió con los requisitos fiscales y se identificó con un sello con la leyenda "Operado FASP 2020".

### **Destino de los Recursos**

5. Al Gobierno del Estado de Aguascalientes, le fueron asignados y transferidos recursos del FASP 2020 por un importe de 192,800.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron 182,930.6 miles de pesos, y se pagaron 171,841.8 miles de pesos, por lo que los recursos no comprometidos por 9,869.8 miles de pesos fueron reintegrados en tiempo a la TESOFE, mientras que, al 31 de marzo de 2021, se ejercieron 182,574.8 miles de pesos, monto que representó el 94.7% de los recursos transferidos, por lo que los recursos

no ejercidos por 355.8 miles de pesos fueron reintegrados en tiempo a la TESOFE. Respecto a los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020 por 1,621.4 miles de pesos, se comprometieron y pagaron 908.6 miles de pesos, por lo que 712.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; cabe señalar que, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria durante 2021 por 132.7 miles de pesos se reintegraron en tiempo a la TESOFE; por lo anterior, los recursos del FASP no comprometidos no se aplicaron en los objetivos del fondo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Cifras en miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	Ejercido Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de marzo de 2021
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	18,061.3	0.0	18,061.3	16,452.1	16,452.1	16,228.9	16,452.1
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública	107,982.9	-791.2	107,191.7	100,747.6	100,392.0	97,546.1	100,392.0
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	808.0	0.0	808.0	759.9	759.9	753.4	759.9
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	31,527.2	612.6	32,139.8	31,020.4	31,020.2	23,838.5	31,020.2
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	31,446.2	178.6	31,624.8	30,983.3	30,983.3	30,983.2	30,983.3
Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	2,494.5	0.0	2,494.5	2,491.7	2,491.7	2,491.7	2,491.7
Seguimiento y Evaluación de los Programas	480.3	0.0	480.3	475.6	475.6	0.0	475.6
<b>Total</b>	<b>192,800.4</b>	<b>0.0</b>	<b>192,800.4</b>	<b>182,930.6</b>	<b>182,574.8</b>	<b>171,841.8</b>	<b>182,574.8</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios y Auxiliares contables.

Nota: No se consideran rendimientos financieros.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I.821/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** El SESESP proporcionó la documentación de 32 reprogramaciones para la ampliación y reducción, en cuanto a montos y metas de las acciones convenidas en el anexo técnico, de los Programas de Prioridad Nacional (PPN) y sus subprogramas: "Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública",

“Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”, “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública” y “Seguimiento y Evaluación de los Programas”, las cuales contaron con las autorizaciones correspondientes.

7. El Gobierno del estado de Aguascalientes no destinó recursos al PPN "Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica".

8. El Gobierno del Estado de Aguascalientes destinó recursos del FASP 2020 para el PPN denominado “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, y se comprobó que se devengaron en el subprograma Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública 6,110.8 miles de pesos, de los cuales, 5,689.3 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 421.5 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 93.1% y 6.9% de los recursos asignados al subprograma, respectivamente, de los cuales se ejercieron 6,110.8 miles de pesos para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 1,667 elementos policiales, de los cuales, 385 pertenecen a Centros de Readaptación Social, 709 pertenecen a la Secretaría de Seguridad Pública, 240, a la Fiscalía General del Estado, y 333, a la Policía Municipal, que representaron el 23.1%, 42.5%, 14.4% y 20.0%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en el año 2020 la entidad capacitó a 1,335 elementos, de los cuales, 287 elementos recibieron capacitación inicial y 2,879 elementos capacitación continua.

## CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2020

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua *
Centros de Readaptación Social	385	292	75.8	93	271
Secretaría de Seguridad Pública	709	681	96.1	98	2,101
Fiscalía General de Estado	240	172	71.7	21	366
Policía Municipal	333	190	57.1	75	141
Total	1,667	1,335	80.1	287	2,879

Fuente: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

\* En Capacitación Continua, se consideró que más de un elemento participó en varios cursos.

### 9. Los recursos del FASP 2020 se asignaron por PPN, como se detalla a continuación:

- Se asignaron recursos al PPN “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de los Elementos de Seguridad Pública” al cual no se le realizaron reprogramaciones en cuanto a montos, resultando un monto disponible de 18,061.3 miles de pesos de los cuales al 31 de marzo de 2021, se pagaron 16,452.1 miles de pesos, que representaron el 91.1% de los recursos asignados al PPN, los cuales se destinaron al fortalecimiento de las capacidades de Evaluación y Control de Confianza, Formación Inicial y Formación Continua.
- De los recursos al PPN denominado “Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 107,982.9 miles de pesos, al cual se realizaron reducciones por 791.2 miles de pesos, resultando un monto disponible de 107,191.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2021 se pagó un total de 100,392.0 miles de pesos que representaron el 93.7% del disponible del PPN, dichos recursos fueron destinados a Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, Vehículos y Equipos, Equipos de Cómputo y de Tecnologías de la Información, Aparatos Audiovisuales.
- Se asignaron recursos al PPN “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” por 808.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de marzo de 2021, se pagaron 759.9 miles de pesos, que representaron el 94.0% de lo asignado al PPN, los cuales se destinaron al fortalecimiento de las capacidades de Evaluación y Control de Confianza, Formación Inicial y Formación Continua.
- Al PPN “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” se asignaron 31,527.2 miles de pesos y una reducción de 612.6 miles de pesos, y resultó un monto disponible de 32,139.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de marzo de 2021 se pagó un total de 31,020.2 miles de pesos que representaron el 96.5% del disponible del PPN, dichos recursos fueron destinados a Utensilios para el Servicio de Alimentación, Vestuario y Uniformes, Muebles de

Oficina y Estantería, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, Vehículos, y Maquinaria y Equipo Industrial.

- De los recursos asignados al PPN “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública” por 31,446.2 miles de pesos, al cual se realizaron reprogramaciones por 178.6 miles de pesos para un monto disponible de 31,624.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de marzo de 2021 se pagó un total de 30,983.3 miles de pesos, que representaron el 98.0% del disponible del PPN dichos recursos fueron destinados a Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información, Licencias Informáticas e Intelectuales.
- Se asignaron recursos para el “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” por 2,494.5 miles de pesos de los cuales, al 31 de marzo de 2021, se pagaron 2,491.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos asignados, los cuales se destinaron al Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo.
- Se asignaron recursos para el “Seguimiento y Evaluación de los Programas” por 480.3 miles de pesos de los cuales, al 31 de marzo de 2021, se pagaron 475.6 miles de pesos que representaron el 99.0% de los recursos asignados, los cuales se destinaron a realizar la encuesta Institucional y el Informe anual de evaluación.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**10.** Con la revisión de una muestra de 16 contratos de adquisiciones de bienes por un monto pagado con recursos FASP 2020 de 89,075.1 miles de pesos, de los cuales, 12 se adjudicaron por licitación pública por 79,459.3 miles de pesos y 4 de forma directa, derivadas de haber sido declaradas como desiertas en la licitación por 9,615.8 miles de pesos; todos se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se acreditaron los casos de excepción a través de los dictámenes fundados y motivados, se verificó que los proveedores participantes acreditaron su registro en el Padrón Único de Proveedores y que no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP); asimismo, se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato que está formalizado por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa y las garantías de cumplimiento y buena calidad pactadas, se presentaron en tiempo y forma.

**11.** Con el análisis de 16 contratos, se verificó que se presentó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita la recepción de los bienes y prestación de servicios en tiempo y forma, por lo que no se generaron penas convencionales, en cumplimiento de los términos establecidos en los contratos, también se pactaron garantías de cumplimiento y en su caso, se presentaron los convenios modificatorios correspondientes.



**12.** Con la revisión de los expedientes técnicos correspondientes a 16 contratos para la adquisición de: motocicletas equipadas como patrullas, cuatrimotos equipadas como patrullas, kit antimotín conformado por chaleco antimotín, protector para codo y brazo, protector de cadera y coxis, rodilleras y espinilleras, mochila para traslado, tonfa, casco antimotín, guantes tácticos y escudo antimotín y vehículos, se constató la existencia y asignación de los bienes, los cuales se encuentran en operación y en óptimas condiciones de uso.

### **Obra Pública**

**13.** En cuanto al rubro de obra pública se verificó que:

- a) Con la revisión de una muestra de 4 expedientes técnicos unitarios de proyectos de obra por un monto pagado con recursos del FASP 2020 por 11,147.5 miles de pesos, se constató que los contratos con números FASP-13001-004-2020 “Centro de Justicia para Mujeres - Construcción de Cubierta en Terraza”, FASP-13002-005-2020 “Fiscalía General del Estado - Ampliación en la Dirección General de Investigación Pericial”, FASP-13003-001-2020 “Centro de Integral de Investigación - Construcción de Edificio Operativo” y FASP-13004-002-2020 “Centro de Readaptación Social Aguascalientes - Construcción de Modulo 7 (Internos Psiquiátricos) y Construcción de Módulo 8 (Alta Seguridad)” se realizaron mediante adjudicación directa, de los cuales se presentó el dictamen de excepción a la licitación, y se adjudicaron de conformidad con la normatividad aplicable.
- b) Las obras están amparadas en los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, se garantizaron los anticipos otorgados y el cumplimiento del contrato, así como de defectos y vicios ocultos; además, se verificó que los contratistas participantes en el proceso de adjudicación no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- c) Los contratos número FASP-13003-001-2020 “Centro de Integral de Investigación - Construcción de Edificio Operativo” y FASP-13004-002-2020 “Centro de Readaptación Social Aguascalientes - Construcción de Modulo 7 (Internos Psiquiátricos) y Construcción de Módulo 8 (Alta Seguridad)” tuvieron modificaciones en monto y ampliación de plazos de ejecución, los cuales se ampararon por los convenios modificatorios y justificaciones correspondientes; asimismo, se constató que las obras cumplieron con el plazo estipulado, por lo que no se aplicaron penas convencionales, además, se presentaron las bitácoras de obra, actas de entrega-recepción y finiquitos de obra por los trabajos contratados.
- d) Las estimaciones estuvieron soportadas con sus números generadores, los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad y se realizaron las retenciones del 2 y 5 al millar por concepto de vigilancia, inspección y control de vigilancia, el dos por ciento para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el uno por ciento para obras y acciones de beneficio social.

- e) Las estimaciones, números generadores de obra y finiquitos que se presentaron para el pago de las obras correspondieron a los sitios donde se ejecutaron los trabajos de obra y fueron autorizados de acuerdo con el catálogo de conceptos de cada contrato; asimismo, las obras se encuentran concluidas.
- f) El Gobierno del Estado de Aguascalientes no destinó recursos del FASP 2020, para realizar obras por administración directa.

## **Transparencia**

**14.** Con relación al apartado de Transparencia, se verificó lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Aguascalientes reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASP 2020 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico a través de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores y se publicaron en su página de Internet, así como en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes; asimismo, la información reportada al cuarto trimestre coincidió con la información reflejada en los registros contables y presupuestales.
- b) El Gobierno del Estado de Aguascalientes publicó en su página de internet el Programa Anual de Evaluaciones (PAE), el cual consideró la evaluación para el FASP 2020, aunque la fecha de entrega del informe es el 30 de septiembre de 2021. No obstante, el PAE correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue reportado a la SHCP y publicado en su página de internet.
- c) El Gobierno del Estado de Aguascalientes remitió a la DGVS del SESNSP los informes mensuales y trimestrales correspondientes al avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, estados de cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa de Prioridad Nacional de acuerdo con los plazos establecidos.

## **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**15.** Con la revisión a los recursos asignados al FASP 2020 por 192,800.4 miles de pesos, éstos representaron el 19.2% respecto del Presupuesto del Estado de Aguascalientes en materia de Seguridad Pública, se verificó lo siguiente:

### *Ejercicio de los recursos*

El Gobierno del estado de Aguascalientes reportó, como pagado al 31 de diciembre de 2020, un monto de 171,841.8 miles de pesos del FASP y al 31 de marzo de 2021, un importe de 182,574.8 miles de pesos; cifras que representan el 89.1%, y 94.7%, del recurso asignado, respectivamente.

El FASP se distribuyó en seis PPN y una evaluación, los cuales fueron aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se asignaron mayores recursos del FASP fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, con porcentajes de 52.1%, 16.1% y 16.1% respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menores recursos fueron:

Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), con porcentajes de 8.5%, 0.4% y 1.3% respectivamente.

Cabe mencionar que se destinó el 0.2% para el Seguimiento y Evaluación de los Programas.

Al 31 de marzo de 2021, los PPN de los que se pagaron mayores recursos fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 100,392.0 miles de pesos, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 31,020.2 miles de pesos y Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública con 30,983.2 miles de pesos.

Los PPN de los que se pagaron menores recursos fueron:

Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 16,452.1 miles de pesos, Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) con 2,491.7 miles de pesos y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana con 759.9 miles de pesos.

Cabe mencionar que se pagaron 475.6 miles de pesos para el Seguimiento y Evaluación de los Programas.

La entidad solicitó adecuaciones de montos en los PPN "Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública", "Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes" y "Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública".

#### *Cumplimiento de Metas y Objetivos*

Al 31 de marzo de 2021, no se comprometieron y pagaron recursos por 10,225.6 miles de pesos que representaron el 5.3% respecto de lo asignado, cabe señalar que estos recursos fueron reintegrados en tiempo a la TESOFE.

En general, el estado de Aguascalientes reportó haber alcanzado las metas al 79.9%, no realizó el 15.1% de los reintegros realizados y quedaron pendientes de alcanzar 5.0% acorde al cierre del ejercicio del 1 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2021.

La entidad reportó que durante la cuenta pública 2020 contó con 1,667 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 385 en Centros de Readaptación Social, 709 en la Secretaría de Seguridad Pública, 240 en la Fiscalía General del Estado y 333 en Policía Municipal.

En este contexto, existe un indicador de 2.0 policías por cada mil habitantes.

Los índices de delitos cometidos y considerados de alto impacto del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2019: Homicidios dolosos y culposos -19.0%, Robos de Vehículos -32.2%, Robo a Casa Habitación -12.7%, Robo a Transeúnte -26.3%, Robo a Bancos -100.0%, Robo a Negocios -12.5%, Lesiones -14.0% y Extorsión -9.6%

La entidad no contó con sobrepoblación de 2019 y 2020 en los centros penitenciarios.

#### *Indicadores SHCP*

En las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se observaron los siguientes avances al cuarto trimestre del 2020:

- Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 96.4%.
- Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes de 115.4%.
- Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa 97.0%.

Se pagaron recursos del FASP, equivalentes al 89.1% (estado de cuenta bancario).

Indicadores	%
<b>I.- Eficacia e Impacto de los Recursos del Fondo y Cumplimiento de los Objetivos y Metas</b>	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	19.2
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020 (% ejercido del monto asignado).	89.1
I.3.- Nivel de gasto a marzo de 2021 (% pagado del monto asignado) . (reportado en la estructura presupuestaria)	94.7
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo %).	0.4
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	No
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2020 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%). (Contemplando únicamente las NO reprogramadas)	96.0
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	96.0
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2019 (%).	1.9
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020 (%).	2.0
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2020 (%).	33.6
I.12.- Sobrepopulación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2020 (%).	-8.7
<b>II.- Transparencia en la Aplicación de los Recursos</b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	Sí
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Regular
<b>II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).</b>	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
<b>II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.</b>	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "¿Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<b>II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.</b>	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, ¿Parcialmente)?	Sí
<b>III.- Evaluación del Fondo</b>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2020, del estado de Aguascalientes, tuvieron una contribución aceptable en los objetivos establecidos en la política pública, no obstante que algunos de los indicadores y metas vinculados debería ser fortalecidos. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones obtenidas durante los trabajos de auditoría, como son: falta de oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de diciembre de 2020, se devengaron y pagaron el 89.1%, y el 94.7% al 31 de marzo de 2021, así como los recursos que no fueron comprometidos y se reintegraron a la TESOFE.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 182,510.6 miles de pesos, que representó el 94.7% de los 192,800.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron 182,930.6 miles de pesos, y pagaron 171,841.8 miles de pesos que representaron el 89.1% de los recursos asignados, por lo que los recursos no comprometidos por 9,869.8 miles de pesos fueron reintegrados en tiempo a la TESOFE, mientras que, al 31 de marzo de 2021, se ejercieron 182,574.8 miles de pesos que representaron el 94.7% de los recursos transferidos, por lo que los recursos no ejercidos por 355.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE. Respecto de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020 por 1,621.4 miles de pesos, se comprometieron 908.6 miles de pesos, por lo que 712.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; cabe señalar que, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria durante 2021 por 132.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, las observaciones determinadas derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número CE/DGAG/1643/2021 de fecha 6 de septiembre de 2021 y CE/DGAG/1730/2021 de fecha 23 de septiembre de 2021, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclara y justifica lo observado, por lo cual el resultado 5 se considera como atendido.



**CONTRALORÍA DEL ESTADO**  
**DIRECCION DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO**  
 Contigo al 100

No. de oficio: CE/DGAG/1643/2021  
 Asunto: Se envía propuesta de Solventación, Auditoría, 493-GB-GF FASP, Cuenta Pública 2020.

RECIBIDO 10 SEP 2021  
 Oficina Original, 13 Hojas y 2 CDs

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO DGAGFB  
 RECIBIDO 10 SEP 2021  
 13 Hojas y 2 CDs 3444

Septiembre 6, 2021

**MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO**  
**AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

Hago referencia al oficio **DARFT "B.2"/079/2021** del 25 de agosto de 2021, emitido por el L. E. Eduardo Lozano Rojas, Subdirector de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.2.1" adscrito a esa área a su cargo, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación (ASF) cita a reunión el próximo 10 de septiembre de 2021, para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y solicita que en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes en relación a la Auditoría **493-GB-GF** con título "**Recursos de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**" (FASP), Cuenta Pública 2020.

Sobre el particular, y conforme a lo establecido por los artículos 9º, párrafo primero y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 18, fracción XVI, 19, 27, fracción X, XIII y XXVI, 46, fracciones VIII, inciso b), y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 9º, fracciones I y XXV, 14, fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; adjunto al presente, información y documentación que fue remitida por el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP)** a este Órgano de Control Estatal, como a continuación se indica:

- Copia del oficio **CE/DGAG/1572/2021** del 26 de agosto de 2021, emitido por la Contraloría del Estado a el SESESP, mediante el cual se le requiere la información solicitada por la ASF.
- Copia del oficio **SESESP/456/2021** del 1 de septiembre de 2021, que contiene dos CDS certificados, con la propuesta de solventación del Resultado 8.

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ARNOLDO HERNÁNDEZ GÓMEZ PALOMINO**  
**CONTRALOR DEL ESTADO**

C.C.P. LIC. JUAN MANUEL FLORES FEMAT - Secretario General de Gobierno.  
 LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ - Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.  
 LIC. TANIA ANGÉLICA GALLO AVALOS - Analista Jurídica del SESESP y Enlace de la Auditoría.  
 C.P. CECILIA ZAMORES HERNÁNDEZ - Directora General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado y Enlace ante la ASF.

Autorizó Directora General de Auditoría Gubernamental de la CE y Enlace ante la ASF C.P. Cecilia Zamores Hernández	Revisó Jefa del Dpto. de Control y Seguimiento a las Entidades Fiscalizadas por la ASF. L.A.E. Nora María García Moreno	Elaboró Auditora Gubernamental C.P. Blanca Esthela De Luna Méndez
--	---	---



**DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

**DESPACHADO**

FECHA: 6-sept-2021

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
 21 SEP 10 1:41

un cd 13 hojas

"Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Peredo".





**CONTRALORÍA DEL ESTADO**  
**Contigo al 100**

No. de oficio: CE/DGAG/1730/2021  
Asunto: Se remite Acuerdo de Radicación, Auditoría 493-GB-GF FASP, Cuenta Pública 2020.

04581  
Lic. Mero



Septiembre 23, 2021

**MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO**  
**AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION PRESENTE.**

**ATN: L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS**  
**AUDITOR**

Hago referencia al Acta número 003/CP2020 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), levantada el 10 de septiembre del 2021 por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y a la Cédula de Resultados Finales correspondientes a la Auditoría 493-GB-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP), Cuenta Pública 2020, específicamente al **Resultado número 8, Procedimiento 4.1 derivado de la Cédula de Resultados Finales.**

Sobre el particular, y conforme a lo establecido por los artículos 9º, párrafo primero y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 18, fracción XVI, 19, 27, fracción X, XIII y XXVI, 46, fracciones VIII, inciso b), y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 9º, fracciones I y XXV, 14, fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, adjunto al presente el Acuerdo de Radicación que fue remitido a este Órgano de Control Estatal, como a continuación se indica:

- Copia del oficio CE/DGAG/1696/2021 de fecha 20 de septiembre del 2021, emitido por la Contraloría del Estado a la Unidad de Investigación y Recepción de Quejas y Denuncias de la Contraloría (UIRQD), mediante el cual se solicitó el Inicio de Investigación y el Acuerdo de Radicación.
- Copia del oficio UIRQD/2659/2021 de fecha 23 de septiembre del 2021, emitido por la UIRQD, y copia certificada del Acuerdo de Radicación de Información del expediente U.I.821/2021.

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos pendientes para su atención inmediata.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ARNOLDO HERNÁNDEZ GÓMEZ PALOMINO**  
**CONTRALOR DEL ESTADO**

C.c.p. LIC. JUAN MANUEL FLORES FEMAT. - Secretario General de Gobierno.  
LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ. - Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.  
LIC. JAEKELINE VALDEZ ALDANA. - Titular de la Unidad de Investigación y Recepción de Quejas y Denuncias de la Contraloría del Estado.  
C.P. CECILIA ZAMORES HERNÁNDEZ. - Directora General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado y Enlace ante la ASF.



**DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

**DESPACHADO**

FECHA: 23 September 2021

Autorizó Directora General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado y Enlace ante la ASF	Revisó Directora General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado y Enlace ante la ASF	Elaboró Auditora Gubernamental
C.P. Cecilia Zamores Hernández	C.P. María García Moreno	LIC. Y M.F. Severa González Bustos



Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Peredo

José Ma. Chávez No. 123, Planta Alta, C.C. Plaza Principal, Aguascalientes, Ags. Col. Centro, C.P. 20000

Tel. 449 910 2100 / EXT. 7901

www.aguascalientes.gob.mx

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.